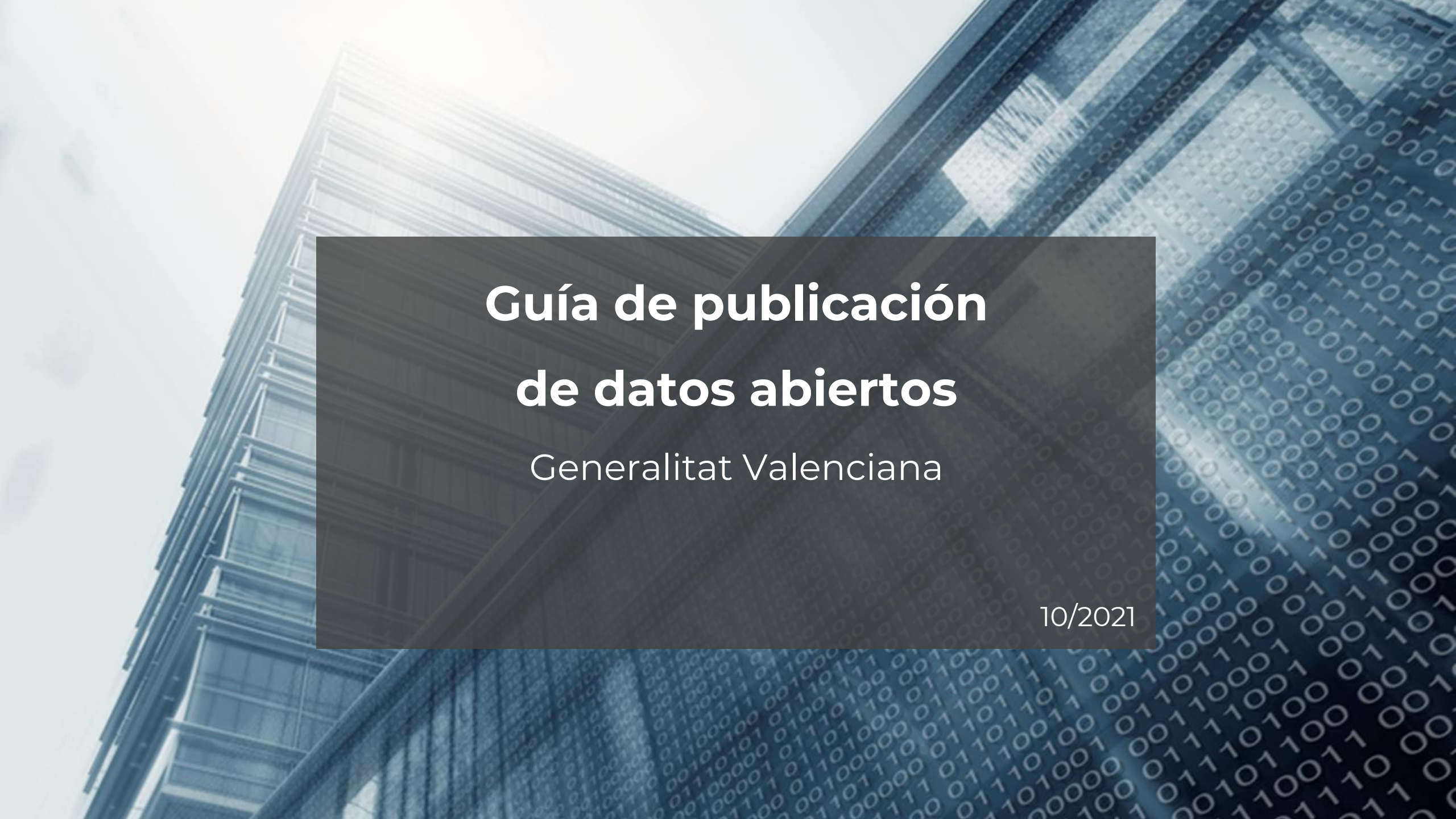

Guía de publicación de datos abiertos

Generalitat Valenciana

10/2021

GENERALITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Estándares técnicos
4. Calidad de los datos para la apertura
5. Enfoque ético

CONTROL de VERSIONES		
Versión	Fecha	Redactor
1.0	01/10/2021	DDC

1. Introducción

deside Datum

GENERALITAT VALENCIANA

Datos abiertos en la Generalitat Valenciana

Datos abiertos (***open data*** en inglés) es una práctica que persigue que determinados datos estén disponibles de forma libre a todo el mundo. Los datos deben estar bien estructurados y en **formatos conocidos que faciliten la reutilización**.

El **sector público** produce una gran variedad de información interesante para los ciudadanos y empresas, como por ejemplo, información social, económica, geográfica, estadística, meteorológica o turística y sobre empresas y educación. Esta información tiene unas características que la hacen particularmente atractiva para el sector de los contenidos digitales, ya que es **completa, fiable y de calidad**.

La apertura de datos del sector público permite que cualquier persona u organización pueda construir sobre ellos una nueva idea que resulte en nuevos datos, conocimientos, mejorar procesos, dar valor añadido a los datos existentes o incluso crear nuevos servicios.

La publicación y puesta a disposición de datos públicos empodera a la **ciudadanía,** ya que le permite **reutilizar estos recursos públicos** en su propio beneficio o en el de la sociedad, al tiempo que le facilita las evidencias necesarias para **la rendición de cuentas** de la actividad de las administraciones públicas proveedoras de los datos.

Por otro lado, permite a las administraciones tomar **decisiones fundamentadas en los datos**, que producen o adquieren en el desarrollo de sus competencias, alineadas con los objetivos de estas organizaciones, el bien común y la mejora de la vida de la ciudadanía.

GENERALITAT VALENCIANA

Política de datos abiertos de la Generalitat Valenciana

La Generalitat Valenciana ha dado pasos decididos en la senda de los datos abiertos y el Gobierno Abierto. Además de desarrollar una normativa autonómica, la Generalitat ha formalizado varios documentos que expresan sus compromisos respecto a los datos abiertos:

- Adhesión a la **Carta Internacional de Datos Abiertos**[1] e impulso de la **estrategia de datos abiertos** de la Generalitat
- Los datos abiertos en el **Plan Bienal de Transparencia de la Generalitat (2019-2021).**
- Compromiso de la Comunitat Valenciana en el **IV Plan de Gobierno Abierto de España (2020 -2024).**

[1] https://opendatacharter.net/

GENERALITAT VALENCIANA

Objeto de la guía

La presente guía busca ser un documento de soporte a la publicación de datos abiertos.

En ella, se exponen las principales informaciones relativas a la publicación de datos abiertos. Recuerda el marco normativo y técnico en el cual se integra el servicio y proporciona orientaciones para unos datos abiertos de calidad. Se establecen también los estándares éticos que garantizan que las prácticas refuerzan el bien común y no atañen la privacidad de las personas.

Esta guía debe servir de referencia para facilitar la implicación activa de los diferentes Departamentos a los datos abiertos. Establece directrices para la correcta publicación de datos, de acuerdo con el compromiso de la Generalitat Valenciana con los datos abiertos y el gobierno abierto.

2. Marco normativo

deside Datum

GENERALITAT VALENCIANA

Marco normativo

El marco jurídico aplicable relativo a la publicación de datos abiertos está marcado por las directrices europeas, las leyes nacionales y las normativas autonómicas.

Ámbito comunitario:

- Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo en materia de apertura de datos del sector público y su reutilización
- Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos (RGPD)

Ámbito estatal:

- Ley 19/2013 de Transparencia, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007 sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

GENERALITAT VALENCIANA

Marco normativo autonómico

- **Ley 2/2015 de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana**

  La Comunitat Valenciana dispone de una regulación legal propia en materia de transparencia: la Ley 2/2015, de 2 abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. Esta ley desarrolla la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen gobierno, proporcionando un marco donde se da soporte a la publicación de datos abiertos. Esta ley establece por primera vez en la normativa autonómica amplias obligaciones de transparencia y busca garantizar el ejercicio del acceso a la información pública, además de incluir disposiciones relativas al buen gobierno y a la regulación de la participación ciudadana. La ley fue modificada posteriormente en 2016.

- **Ley 2/2016, de modificación de la Ley 2/2015, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.**

  La Ley 2/2016, de 4 de marzo, de modificación de la Ley 2/2015, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana incluye un capítulo (el III) dedicado a la reutilización de información pública, incluyendo específicamente la información estadística y la científica y reforzando la necesidad de que los datos sean liberados sin restricciones legales de licencia y en formatos accesibles y reutilizables.

- **El Decreto 105/2017, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de la Generalitat, en materia de transparencia y regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.**

  El Decreto 105/2017, de 28 de julio, regula aspectos que la ley establece ya de forma amplia, como son las obligaciones de publicidad activa, el derecho de acceso a la información, el régimen de reclamaciones y régimen sancionador en materia de transparencia. También incorpora ciertas novedades como una regulación específica de las condiciones de regulación de la información pública, la organización administrativa de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental en materia de transparencia y, en especial, la regulación del Consejo de Transparencia.

3. Estándares técnicos

deside Datum

GENERALITAT VALENCIANA

Normas técnicas

A nivel nacional e internacional, existe un marco normativo centrado en aspectos técnicos a tener en consideración para llevar a cabo de manera eficiente un servicio de datos abiertos. Para la publicación de datos abiertos se deben tener en cuenta las al menos las siguientes normativas técnicas:

- NTI - RISP: Norma Técnica de Interoperabilidad de recursos de la información
- DCAT- AP: Vocabulario RDF para describir estructuralmente el contenido de los datasets y catálogo de datos
  - Extensión para datos geográficos: GEO-DCAT
  - Extensión para datos estadísticos STAT-DCAT
- Open Data Charter

Estas normativas marcan las directrices y aspectos a tener en cuenta a nivel de interoperabilidad, estandarización, descripción de estructura y contenido de los datasets y tipos de datos abiertos disponibles.

Otros ejemplos de referenciales de publicación de datos abiertos a nivel mundial son el Open Data Barometer y el Open Data Index.

GENERALITAT VALENCIANA

NTI-RISP (DCAT)

La "**Norma técnica de interoperabilidad de reutilización de recursos de la información**" establece un conjunto de condiciones técnicas, para el tratamiento de documentos y otros recursos de información elaborados o custodiados por las AAPP.

- La norma garantiza así la persistencia, términos y condiciones de uso adecuados de la información.
- La finalidad es conseguir crear las condiciones necesarias para garantizar el adecuado **nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa** de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones Públicas.

La NTI-RISP establece las pautas para que las Administraciones Públicas puedan desarrollar sus propias políticas de reutilización de la información. Los aspectos a seguir señalados son:

- Categorización de las informaciones
- Codificación de las URI
- Codificación de las distintas distribuciones de conjunto de datos
- Términos y condiciones de uso (licencias de los datos)
- La elaboración de catálogos de datos
- Codificación de los metadatos, basado en el estándar DCAT, vocabulario de catálogos de datos (Apartado 3.3.2)
- Codificación de algunas ubicaciones geográficas (provincias y CCAA).

Para una correcta organización, se recomienda que cada documento, recurso de información, vocabulario o esquema de conceptos utilice el tema que más le represente de acuerdo con la taxonomía que propone de los sectores primarios.

Esta clasificación sirve de base común para la categorización de los catálogos de recursos de información pública y sus registros. Las 22 categorías propuestas son las siguientes:

1. Ciencia y tecnología
2. Comercio
3. Cultura y ocio
4. Demografía
5. Deporte
6. Economía
7. Educación
8. Empleo
9. Energía
10. Hacienda
11. Industria
12. Legislación y justicia
13. Medio ambiente
14. Medio rural
15. Salud
16. Sector público
17. Seguridad
18. Sociedad y bienestar
19. Transporte
20. Turismo
21. Urbanismo e infraestructuras
22. Viviendas

Recursos:

- Guía de aplicación de la NTI-RISP: https://datos.gob.es/es/documentacion/guia-de-aplicacion-de-la-norma-tecnica-de-interoperabilidad-de-reutilizacion-de
- Guía NTI-RISP: https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:f73fde29-734e-43bf-b6c6-bf51eaa2e42a/Guia_NTI_PDF_Reutilizacion_recursos_informacion_2ed.pdf

GENERALITAT VALENCIANA

El Open Data Charter

El Consell se ha adherido a **la Carta Internacional de Datos Abiertos,** una iniciativa que promueve la red internacional Open Data Charter en la que ya colaboran más de 150 gobiernos y organizaciones para abrir los datos a partir de unos principios compartidos. Es una iniciativa internacional que tiene como objetivo mejorar los niveles de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

La adhesión a la Carta Internacional de Datos Abiertos implica adoptar una serie de principios que tienen que inspirar el compromiso y la política de datos de la Generalitat, creando un marco de colaboración estable en esta materia entre ciudades, regiones y países de todo el mundo.

Los principios que reivindica la carta y que el Consell se compromete a implementar son: abrir por defecto todos los datos; que sean oportunos y exhaustivo; que se presenten en formatos accesibles y reutilizables; que sean comparables e interoperables; que sirvan para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana; que promuevan un desarrollo inclusivo y por la innovación.

La Carta Internacional de Datos Abiertos se implementará mediante la elaboración y despliegue de una estrategia de datos abiertos de la Generalitat durante el año 2021 para hacerlos accesibles a la ciudadanía.

Las bases de esta estrategia serán la ampliación de datasets del portal de datos abiertos, la gobernanza de los datos y la mejora de la calidad de estos desde el diseño, el fomento del uso y la reutilización de datos por parte de la ciudadanía y las empresas; además de la colaboración con el resto de administraciones e instituciones públicas valencianas.

Para más información consultar:
https://agroambient.gva.es/es/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=930833

4. Calidad de los datos

deside Datum

GENERALITAT VALENCIANA

Calidad de los datos para la apertura

¿Sabías que algunos de los principales obstáculos que se encuentran los reutilizadores a la hora de utilizar datos abiertos están ligados a la calidad de los datos publicados?

“La calidad de los datos no se controla, se fabrica” Este apartado se centra en aportar buenas prácticas para la publicación de datos abiertos. Sin embargo, más allá de las prácticas que se describen a continuación, es importante establecer procedimientos de gobierno del dato que permitan tener datos de calidad desde su origen.

GENERALITAT VALENCIANA

Calidad de los datos para la apertura

En el siguiente apartado se establecen buenas prácticas para la publicación de datos abiertos de calidad. Incluye desde orientaciones más generales, a consejos más específicos para mejorar la calidad de los datos publicados.

A continuación, se exponen **10 buenas prácticas para unos datos abiertos de calidad**:

1.	**Formatos y estructura**	*Publicarás datos estructurados en formato reutilizable*
2.	**Categorizar la información**	*Categorizarás la información facilitando su explotación*
3.	**Geolocalización**	*Generarás datos geolocalizados siempre que sea posible*
4.	**Desagregación por género**	*Fomentarás la publicación de datos desagregados por género*
5.	**Privacidad**	*Protegerás y respetarás la privacidad de los datos personales*
6.	**Metadatado**	*Agruparás, "metadatarás" y documentarás los recursos de información*
7.	**Estandarización**	*Comprobarás y utilizarás los estándares existentes para publicar los datos*
8.	**Licencia**	*Especificarás la licencia que establezca las condiciones de uso de los datos*
9.	**Visualización de los datos**	*Trabajarás por unos datos atractivos y entendibles, generando por ejemplo visualizaciones.*
10.	**Comunicación y actualización de los datos**	*Comunicarás al publicar nuevos datos y los mantendrás actualizados*

GENERALITAT VALENCIANA

1. Formatos y estructura

- En primer lugar es imprescindible que los datos que se publiquen estén en formatos **reutilizables.**
- En su mayoría, los datasets que se publican son datasets **tabulares**.
  - ✓ Ejemplos de formatos: CSV, JSON; XLS; XLSX
  - ✓ Es decir, que los ficheros de datos deben contener una única tabla de estructura plana, donde todos los registros tienen las mismas columnas. Las columnas son los campos de información y cada fila es un dato.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	_id	CODIGO	DENOMINACION_GENERICA_ES	DENOMINACION_GENERICA_VAL	DENOMINACION_ESPECIFICA	DENOMINACION	REGIMEN	TIPO_VIA	DIRECCION
2	1	46019763	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRI	JOSÉ BALLESTER GOZALVO	IES JOSÉ BALLESTER GOZALVO	PÚB.	CL	PINTOR ALEMANY
3	2	46019775	ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO	ESCOLA INFANTIL DE PRIMER CICLE	LA FONT DE LA ROSA	EI 1ER CICLE LA FONT DE LA ROSA	PÚB.	CL	COLADORS
4	3	46019787	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I P	EL PONTET	CEIP EL PONTET	PÚB.	CL	LIRA ALMUSSAFENSE
5	4	46019799	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I P	REI EN JAUME	CEIP REI EN JAUME	PÚB.	CL	ALACANT
6	5	46019805	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I P	EL PATI	CEIP EL PATI	PÚB.	CL	NOSTRA SENYORA DELS
7	6	46019817	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I P	L'AMISTAT	CEIP L'AMISTAT	PÚB.	CL	SÉNECA
8	7	46019830	ESCUELA PRIVADA DE MÚSICA	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICA	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA CEN	PRIV.	CL	MAYOR
9	8	46019854	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRI	MARÍA MOLINER	IES MARÍA MOLINER	PÚB.	CL	DOLORES IBARRURI LA
10	9	46019866	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I P	MESTALLA	CEIP MESTALLA	PÚB.	CL	ERNESTO FERRER
11	10	46019891	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y S	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFAI	MADRE PETRA	CENTRE PRIVAT MADRE PETRA	PRIV. CONC.	CL	VIRGEN DE GUADALUPE

Los errores más frecuentes:

1. Incluir más de una fila por encabezado.
2. Incluir en el fichero diferentes hojas o pestañas.
3. Incluir totales o subtotales.

Centros Educativos 2021
https://dadesobertes.gva.es/va/dataset/edu-centros-2021/resource/85f01cd1-ed79-4567-bf48-bc4e2caa214a

GENERALITAT VALENCIANA

2. Categorizar la información

Intentar categorizar la información contenida en los datasets, para facilitar el tratamiento de la información y poder hacer análisis estadísticos.

Los campos de texto libre son especialmente útiles para caracterizar hechos individuales pero no permiten hacer análisis estadísticos. En el caso de trabajar con un dataset que contenga campos de texto libre se intentará crear diferentes categorías para clasificar la información.

Centres Educatius 2020

URL: https://dadesobertes.gva.es/dataset/d3671ae8-cf9b-43cc-bd29-1989454b25f1/resource/65956190-79e6-4635-bd54-7fec46a94388/download/centros-educativos_2020.csv

Centres Educatius 2020

Explorador de Dades

Pantalla sencera | In

Afegir filtre

Taula | Gràfic | Mapa | 3690 registres | « | 1 – 3690 | » | Buscar dades... | Anar »

_id	CODIGO	DENOMI...	DENOMINACION_ESPECIFICA	DENOMINACION_GENERICA_VAL	DENOMI...	REGIMEN
1045	12007735	CENTR...	YO SOLITO	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTR...	PRIV.
11	46001308	CENTR...	YOCRIS	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA I SECUNDÀRIA	CENTRE...	PRIV. C...
2355	46036256	ESCUEL...	YAMAHA MUSIC SCHOOL	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA	ESCOLA...	PRIV.
1329	46000638	CENTR...	XÚQUER CENTRE EDUCATIU	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA I SECUNDÀRIA	CENTRE...	PRIV. C...
731	3020939	CENTR...	XIULET	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
2336	46030709	CENTR...	XIQUETS	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
2934	46032822	CENTR...	XIP I XOP	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
168	12004011	INSTITU...	XIMÉN D'URREA	INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA	IES XIMÉ...	PÚB.
3600	46035070	CENTR...	XICOTETS CAMPOLIVAR	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
2931	46032780	CENTR...	XICOTETS	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
3404	46034405	CENTR...	XICOTETS	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
3502	46034697	CENTR...	XICALLA	CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE	CENTRE...	PRIV.
618	3014940	INSTITU...	XEBIC	INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA	IES XEBIC	PÚB.
2453	46036611	ESCUEL...	XÀTIVA ESTUDI ALICIA HERRERO	ESCOLA PRIVADA DE DANSA	ESCOLA...	PRIV.
17	46001461	COLEGI...	XARQUIA	COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA	CEIP XA...	PÚB.

3. Geolocalización

En la medida de lo posible y siempre que tenga sentido, se recomienda generar datos geolocalizados.

Los datos geolocalizados pueden visualizarse mediante la creación de mapas. Suelen tener índices de reutilización más altos que otros conjuntos de datos.

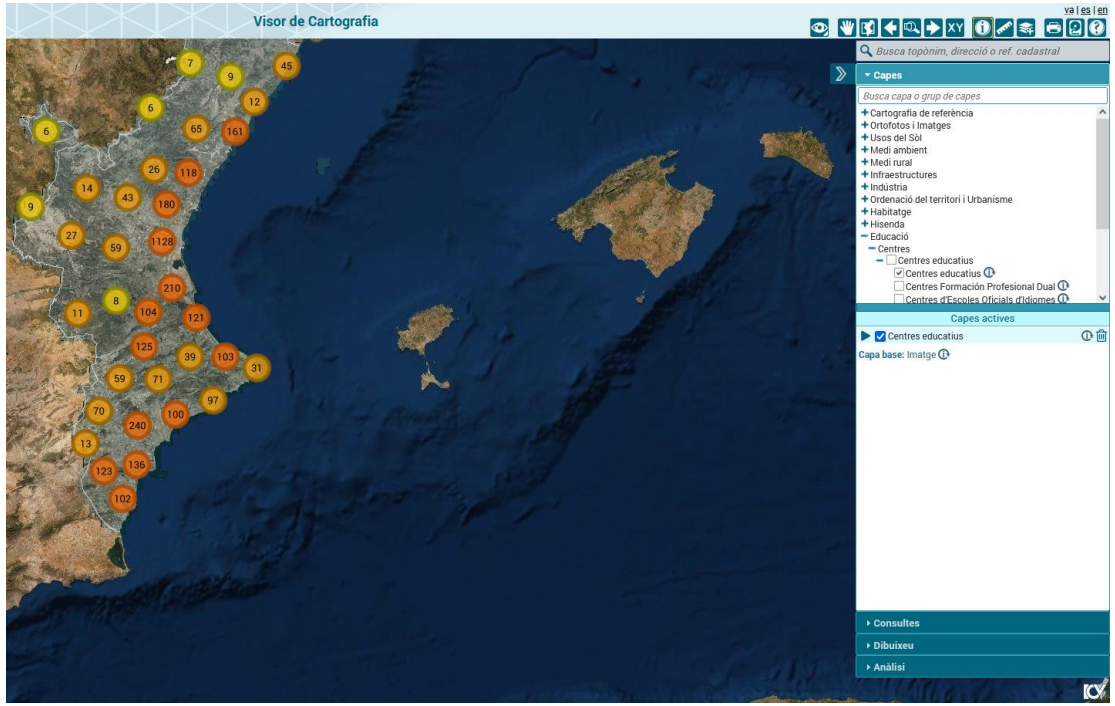

https://dadesobertes.gva.es/va/dataset/edu-centros-2020

GENERALITAT VALENCIANA

4. Desagregación por género

Fomentar la inclusión de la desagregación por género en los conjuntos de datos, siempre que sea posible.

→ Los datos desagregados por género permiten identificar determinados fenómenos y desigualdades. Contribuyen a crear el conocimiento necesario para combatir las desigualdades.

dades obertes catalunya

Portal de dades ol

Registre Oficial de Professionals de l'Esport de Catalunya (ROPEC)

Persones i professions inscrites al Registre Oficial de Professionals de l'Esport a Catalunya (ROPEC), eina que garanteix l'acreditació de les persones que

ID_REGISTRE	SEXE	COMARCA	PROFESSIO	DOCUMENTACIO	MODALITAT
4.752	H	Vallès Oriental	Monitors esportius	s) Certificat emès pel Consell Cat...	Natació
4.753	D	Vallès Oriental	Monitors esportius	s) Certificat emès pel Consell Cat...	
4.841	H	Barcelonès	Monitors esportius	s) Certificat emès pel Consell Cat...	Futbol sala
4.756	H	Barcelonès	Monitors esportius	s) Certificat emès pel Consell Cat...	Judo
15.727	D	Barcelonès	Monitors esportius	p) Certificat emès per l'òrgan co...	Vela lleugera
4.848	H	Vallès Oriental	Directors esportius	s) Certificat emès pel Consell Cat...	
5.099	H	Vallès Occidental	Professors d'Educació Física	a) Títol de mestre/a especialista e...	
5.099	H	Vallès Occidental	Monitors esportius	d) Títol de Tècnic/a de Grau Supe...	
4.760	H	Vallès Oriental	Monitors esportius	i) Certificat emès per la Federació...	Handbol
4.760	H	Vallès Oriental	Entrenadors esportius	i) Certificat emès per la Federació...	Handbol
4.760	H	Vallès Oriental	Directors esportius	i) Certificat emès per la Federació...	Handbol
4.761	H	Aran	Monitors esportius	f) Títol de tècnic/a superior en la ...	Esquí alpí
4.761	H	Aran	Entrenadors esportius	f) Títol de tècnic/a superior en la ...	Esquí alpí
4.761	H	Aran	Directors esportius	f) Títol de tècnic/a superior en la ...	Esquí alpí
15.727	D	Barcelonès	Entrenadors esportius	p) Certificat emès per l'òrgan co...	Vela lleugera
15.728	D	Baix Llobregat	Monitors esportius	r) Certificat emès per la Federaci...	Aeròbic esportiu
18.346	H	Vallès Oriental	Monitors esportius	k) Títol de tècnic/a en la modalita...	Disciplines hípiques de resistènci...

5. Privacidad

Es imprescindible, antes de publicar cualquier conjunto de datos, asegurarse de que no se publican datos de carácter personal que puedan vulnerar la privacidad de las personas (ver apartado 5.1 Protección de los datos personales y reutilización de la información).

- Es importante tener en cuenta que pese a que no se publiquen datos personales de forma directa, hay situaciones en las que puede ser posible identificar un sujeto, mediante el cruce de datos.

https://analisi.transparenciacatalunya.cat/Esport/Registre-Oficial-de-Professionals-de-l-Esport-de-C/qybi-qijg

GENERALITAT VALENCIANA

6. Metadatado

Es tan importante los datos publicados como sus metadatos. La manera en que se agrupan, metadatan y documentan los recursos de información puede facilitar o dificultar el consumo de datos.

Los metadatos son aquellos datos que proporcionan información sobre los datos publicados y que permiten conocer los datos en su contexto de negocio y técnico.

De esta manera, los metadatos aportan elementos informativos sobre los datos como p.e: el nombre, la descripción, o el origen o aspectos más técnicos, la fuente, la frecuencia de actualización, la fecha de última actualización, si son datos geolocalizados, etc....

Es muy importante que los datos que se publiquen estén correctamente metadatados para facilitar al usuario información sobre los datos que está consumiendo.

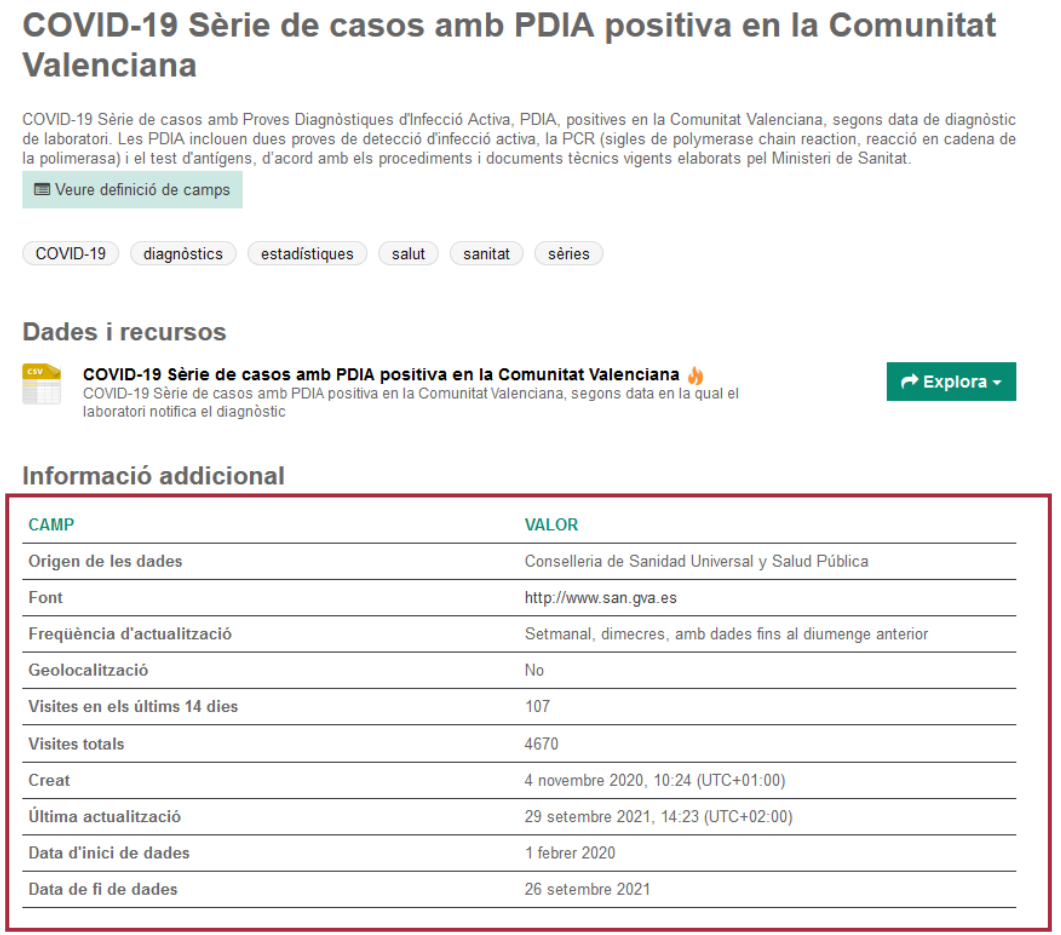

COVID-19 Sèrie de casos amb PDIA positiva en la Comunitat Valenciana

COVID-19 Sèrie de casos amb Proves Diagnòstiques d'Infecció Activa, PDIA, positives en la Comunitat Valenciana, segons data de diagnòstic de laboratori. Les PDIA inclouen dues proves de detecció d'infecció activa, la PCR (sigles de polymerase chain reaction, reacció en cadena de la polimerasa) i el test d'antígens, d'acord amb els procediments i documents tècnics vigents elaborats pel Ministeri de Sanitat.

Veure definició de camps

COVID-19 | diagnòstics | estadístiques | salut | sanitat | sèries

Dades i recursos

COVID-19 Sèrie de casos amb PDIA positiva en la Comunitat Valenciana
COVID-19 Sèrie de casos amb PDIA positiva en la Comunitat Valenciana, segons data en la qual el laboratori notifica el diagnòstic

Explora

Informació addicional

CAMP	VALOR
Origen de les dades	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Font	http://www.san.gva.es
Freqüència d'actualització	Setmanal, dimecres, amb dades fins al diumenge anterior
Geolocalització	No
Visites en els últims 14 dies	107
Visites totals	4670
Creat	4 novembre 2020, 10:24 (UTC+01:00)
Última actualització	29 setembre 2021, 14:23 (UTC+02:00)
Data d'inici de dades	1 febrer 2020
Data de fi de dades	26 setembre 2021

GENERALITAT VALENCIANA

7. Estandarización

La publicación de datos siguiendo formatos, estructura y nomenclatura estándar permite que los datos se puedan explotar más fácilmente, y relacionarlos con otros conjuntos de datos.

Existen algunos estándares transversales a todos los datasets (ver apartado 3. Estándares técnicos), otros son específicos a algunos temáticas de datasets.

En el caso de querer publicar datos de un tema determinado, se recomienda hacer una **búsqueda rápida de estándares** por el tipo de datos que se quiere publicar. Antes de aplicarlos conviene evaluar el grado de adopción que han tenido, así como el esfuerzo/coste que tiene adaptar los datos a estos estándares.

8. Licencia

Añadir las condiciones de uso de los datos, especificando la licencia que rige el conjunto de datos.

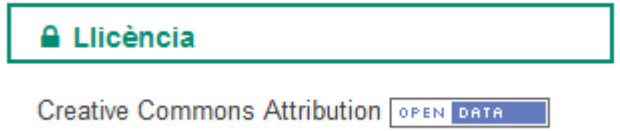

GENERALITAT VALENCIANA

9. Visualizaciones de datos

Para fomentar su reutilización, se recomienda durante la fase de preparación para su publicación, centrar los esfuerzos en hacer los datos entendibles y atractivos. Un buen mecanismo para ello, son las visualizaciones, ya sea mediante representaciones gráficas o la generación de mapas (punto 3).

Las visualizaciones permiten atraer la atención del reutilizador además de entender el contenido de los datos de un simple vistazo.

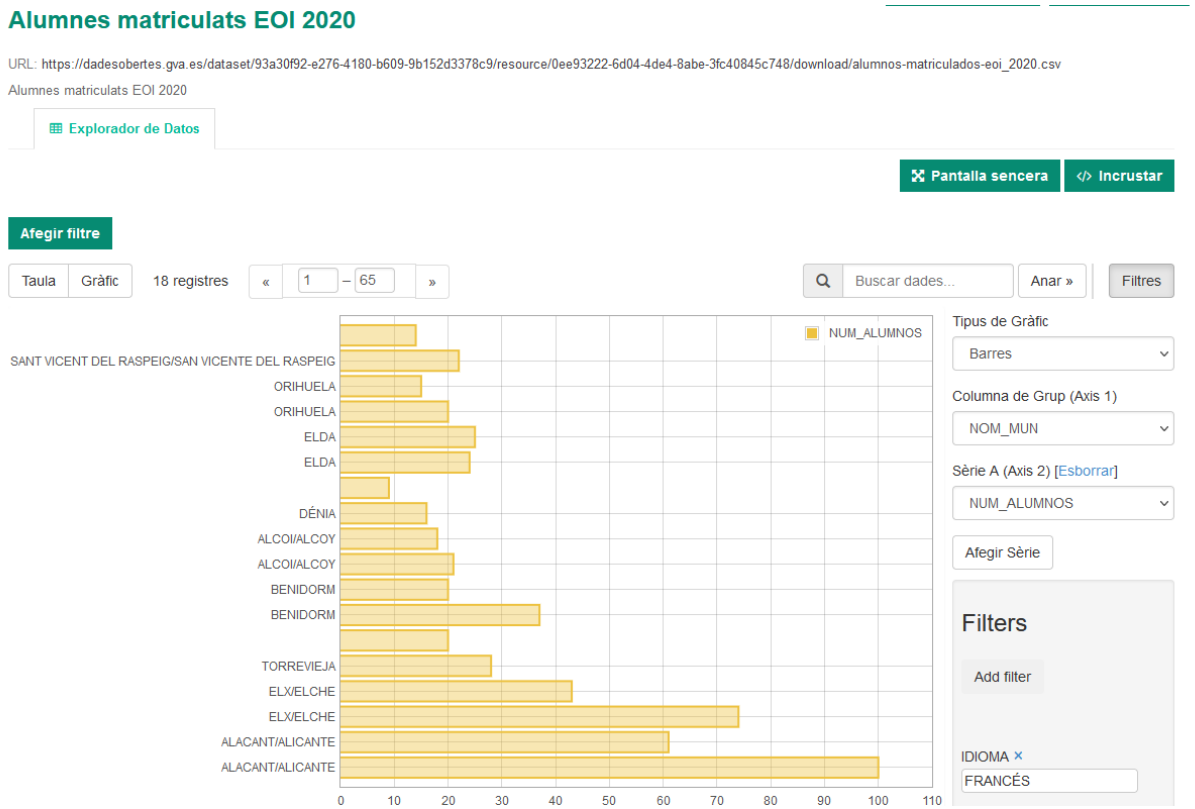

https://dadesobertes.gva.es/va/dataset/edu-alu-eoi-2020/resource/0ee93222-6d04-4de4-8abe-3fc40845c748

GENERALITAT VALENCIANA

10. Comunicación y actualización

Comunicar sobre los nuevos conjuntos de datos publicados y las eventuales novedades es tan importante como subir nuevos datasets. El objetivo es llegar al público reutilizador, fomentando su interés mediante comunicaciones regulares y creando una comunidad reutilizadora.

Una vez publicados los datos será necesario velar por su **actualización.** Una característica esencial de la calidad de los datos es su actualización y sostenibilidad asociada.
Para unos datos abiertos de calidad, es indispensable definir y planificar **la frecuencia de actualización** de los diferentes conjuntos de datos e implementar dicha actualización. Para ello, es importante tener en cuenta la **sostenibilidad** de los datos publicados.

- Las actualizaciones manuales suponen un esfuerzo de recursos que generalmente impiden una frecuencia de actualización alta.
- Se recomienda encarecidamente **la automatización** de los datos siempre que sea posible.

5. Enfoque ético

deside Datum

GENERALITAT VALENCIANA

Enfoques éticos relacionados con datos

El incremento exponencial del volumen de datos que se generan dentro y fuera de las administraciones públicas supone un nuevo reto para todas las organizaciones. Muchas administraciones públicas trabajan en el desarrollo de mecanismos de explotación y "valorización" de los datos que aporten todas las garantías para el ciudadano.

Algunas administraciones han desarrollado documentos estratégicos donde se establecen los fundamentos éticos en los que tienen que enmarcarse las actuaciones de la administración relacionadas con datos.

- Manifiesto ético del uso de datos y algoritmos del Gobierno de Navarra
- Estrategia municipal de algoritmos y datos para el impulso ético del Ayuntamiento de Barcelona

Algunos de los aspectos éticos a tener en cuenta son los siguientes:

5.1 La protección de los datos personales y la reutilización de la información
5.2 Datos para la rendición de cuentas
5.3 Del open data al gobierno del dato

GENERALITAT VALENCIANA

5.1 La protección de los datos personales y la reutilización de la información

La protección de datos es un elemento esencial en todo proyecto de datos. Los Gobiernos deben garantizar el cumplimiento activo de los derechos recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, asegurando la seguridad y protección de los datos personales de los ciudadanos. De esta manera, los ciudadanos podrán depositar toda su confianza en la Administración Pública con respecto al correcto tratamiento de sus datos.

La publicación de datos abiertos, como todo proyecto de datos, debe tener en cuenta esta dimensión de seguridad y protección de los datos personales. La información publicada no debe contener **datos personales.** Para ello, la información publicada debe estar debidamente **anonimizada.**

- Los datos personales se definen como cualquier información relativa a una **persona física viva identificada o identificable** (como pueden ser por ejemplo, nombre y apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, del tipo nombre.apellido, número de documento nacional o de identidad, datos de localización, dirección de protocolo de internet (IP).

GENERALITAT VALENCIANA

5.2 Datos en clave de Gobierno abierto

Los datos abiertos constituyen una materia prima indispensable para la transparencia, la apertura institucional y la rendición de cuentas, al tiempo que impulsan la colaboración entre actores institucionales y privados. El Gobierno Abierto se basa en la transparencia, la apertura de los datos, así como la participación ciudadana y la colaboración.

Datos para el Gobierno Abierto:

- Los datos son materia prima para poder producir transparencia.
- La transparencia es una práctica que nos abre la puerta a la rendición de cuentas.
- La rendición de cuentas conduce a la participación vía auditoría social.
- La participación hace crecer la legitimidad de las políticas públicas y facilita los sistemas de integridad.
- La integridad afianza la confianza necesaria para avanzar en colaboración.
- La colaboración rompe diques entre los agentes internos y externos, generando cambio cultural.
- Las repetidas excursiones por esta ruta afianzan un cambio social.

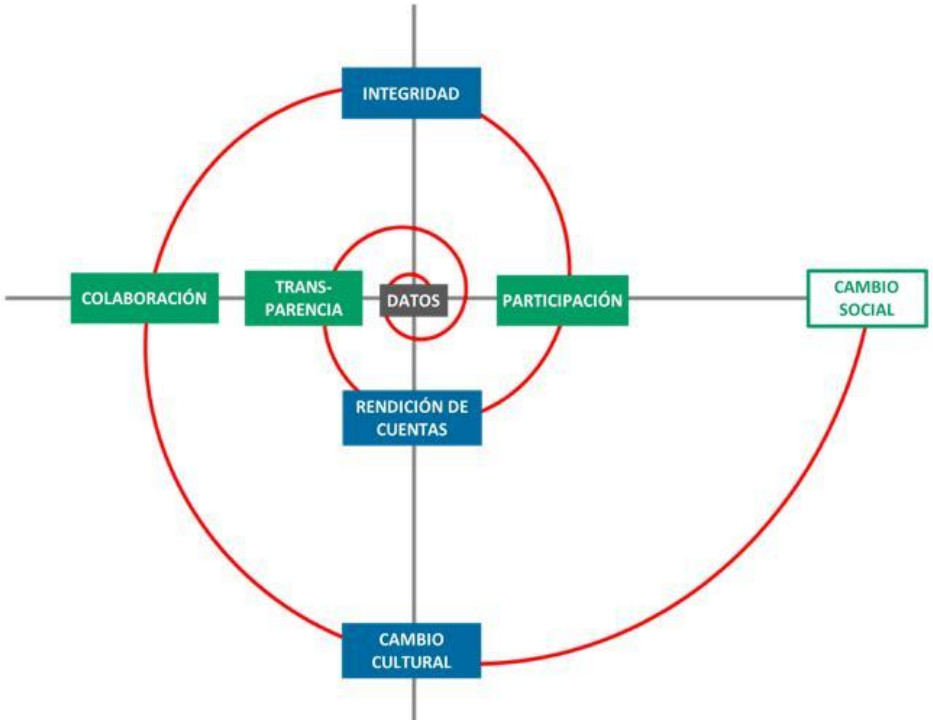

5.3 Del open data al gobierno del dato

En los últimos años ha habido un salto cualitativo en la digitalización y en el uso de los datos en todos los ámbitos que hacen cada vez más importante la apertura de los datos y su buena gestión. Esto se ha visto especialmente en la actual pandemia de la Covid-19.

Más allá de los datos abiertos, diferentes Administraciones públicas han elaborado estrategias de gobierno del dato englobantes que les permitan hacer frente a los diferentes retos que supone la gestión de datos.
Algunos de los objetivos comunes que persiguen este tipo de iniciativas son los siguientes:

- Promover la toma de decisiones en base a datos y no en intuiciones
- Garantizar la calidad de los datos utilizados
- Soporte a la innovación
- Promover un uso ético de los datos
- Fomentar la apertura de datos y la rendición de cuentas

Fin del documento

Guía de publicación de datos abiertos

Generalitat Valenciana